Revista lus et Praxis, Año 20, Nº 1, 2014, pp. 427 - 430 ISSN 0717 - 2877 Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales "La Cuestión Criminal" Rocío Sánchez Pérez

Colaboración recibida el 4 de noviembre y aprobada el 2 de diciembre de 2013

La Cuestión Criminal Zaffaroni, Eugenio Raúl (2012): Buenos Aires, Planeta, 2ª Edición, 400 pp.

ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ*

Esta obra surge con el propósito de poner a disposición del lector no especializado elementos fundamentales para lograr un acercamiento y comprensión de la cuestión criminal, mediante la recopilación de las publicaciones efectuadas por el autor en el diario Página 12, extrayendo el contenido sustantivo de su anterior libro "La Palabra de los Muertos". Para esto emplea un lenguaje sencillo, a ratos coloquial, apoyado nuevamente por la labor de Miguel Rep, que inserta creativas y críticas ilustraciones en cada capítulo, funcionales al objetivo. Sin embargo, se encuentra lejos de ser un mero libro ilustrativo, pues a través de sus páginas se puede recorrer gran parte de la historia del pensamiento criminológico, el que ha sido explicado de manera grata y amable, permitiendo un entendimiento directo de complejas teorías desarrolladas desde antiguo; asimismo amplía el horizonte de destinatarios tradicionales, estableciendo un diálogo necesario con otras ciencias sociales. A modo de ejemplo, en el capítulo "Contractualismos", al intentar rebatir la idea de que la criminología surgió con Ferri en el siglo XIX, Zaffaroni señala que resulta necesario -para encontrar el origen-, analizar el pensamiento de los filósofos que razonaron sobre el Estado y el Derecho penal; así, en términos simples, pasa revista y contrapone los pensamientos de Hobbes, Locke, Kant y Feuerbach, analizando el papel del contrato social y sus diversas variantes.

En cuanto al contenido del libro, resulta sumamente interesante su planteamiento acerca del origen de la Criminología, erradicando la idea de que el Positivismo fue el que inició esta ciencia, porque –según el autor– el ser humano ha castigado penalmente desde mucho tiempo atrás, de modo que los primeros criminólogos fueron los demonólogos, los que fundamentaron a favor de la quema de las brujas por la inquisición. Para afirmar lo anterior, caracteriza la estructura inquisitorial existente en Europa y resalta que durante largos

Revista lus et Praxis, Año 20, Nº 1 2014, pp. 427 - 430

^{*} Ayudante de Investigación Universidad de Valparaíso. Correo electrónico: ro.sanchezperez@gmail. com.

años se realizó un control social religioso, verticalizado, sumado a la labor de los jueces, ideándose el discurso de la "emergencia" que permitió el ejercicio ilimitado del poder punitivo del Estado. Dicha argumentación se concretó en el *Malleus maleficarum* o "El martillo de las brujas" de 1484, manual para los jueces estatales en la quema de brujas y que fue un libro de alta circulación durante doscientos años, resultando el más impreso después de la biblia (p. 44). Este documento albergaba aspectos de Derecho penal, Criminología, Derecho procesal penal e incluso criminalística. Zaffaroni resume veinte ideas matrices del "Martillo", las que resuenan con una actualidad alarmante.

De igual manera, esclarece cuáles son los vínculos existentes entre la academia, la política, la sociedad y el papel que cada ciudadano detenta, sobre todo en materia de Política criminal. Para ello, al inicio del libro, el autor explica la necesidad de que la academia comunique a la sociedad qué cosas ha pensado acerca de la delincuencia, las soluciones que ha propuesto (sean buenas o malas), de manera de actuar como contrapeso a la fuerte influencia de la Criminología mediática, cuyo poder ya fue detectado por los sociólogos desde fines del siglo XIX (p. 216), quienes han contribuido a la creación de un imaginario social referido a la cuestión criminal, el que se encuentra ajeno totalmente de la relación de causa y efecto, dominado -en sus palabras- por el causalismo mágico, que se caracteriza por el empleo de la televisión, la que, al comunicarse a través de imágenes, hace referencias a cosas concretas y debilita el pensamiento abstracto del televidente, lo que, en definitiva, reduce el lenguaje propio de seres humanos. Además, ataca directamente la esfera emocional de los auditores, sin brindar mayor explicación del contexto en que ocurren los hechos, todo lo cual se agrava debido al empleo de un lenguaje empobrecido por el locutor ocasional.

Me parece oportuno destacar conclusiones del autor sobre el papel social que debe cumplir la Criminología, tanto para prevenir masacres, como para prevenir delitos, todo ello bajo la premisa de que no se debe trabajar en soluciones provisorias, sino que se debe analizar el origen mismo del problema. Para ello propone que "nadie puede prevenir lo que no conoce" y plantea la necesidad de investigar y destinar fondos estatales para esos fines. Igualmente, visto que la Criminología mediática opera como un factor que desequilibra los papeles de diversas entidades u operadores jurídicos, estima que los criminólogos deben tener la capacidad de comunicar a la sociedad toda la información que poseen, de manera de terminar o disminuir los prejuicios generados sobre el objeto de estudio y eliminar la venganza, discriminación y jerarquización humana, que permiten constituir verdaderos chivos expiatorios.

Por otro lado, el autor explica la evolución histórica y los vínculos existentes entre las principales teorías criminológicas. Así, por ejemplo, en el capítulo "El parto sociológico" explica cómo la Sociología comienza a intervenir en el

análisis de la delincuencia, concretamente mediante las obras de Quetelet, Guerry y Comte; además de la labor de Spencer, y de los padres fundadores como Durkheim, Tarde, Weber y Simmel. Sin perjuicio de lo anterior, se aboca igualmente al trabajo desarrollado por la Criminología sociológica en Estados Unidos. Otros capítulos de especial interés son "Se cayó la estantería", en el que explica el origen de la Criminología crítica y "La vertiente radical de la Criminología crítica", donde destaca la labor del Instituto de Investigación de Frankfurt, a través de la obra "Pena y estructura social" de Rusche – Kirchheime, expone también el trabajo de la Escuela de Bologna, con el libro *Carcere e Fabrica* de Melossi y Pavarini, además de la vasta obra de Michel Foucault. Igualmente, dedica espacio a una explicación de abolicionismo y minimalismo, cuyo mensaje concreto consiste en que el abolicionismo propone acudir a otros modelos de solución de conflictos (p. 171) y el minimalismo plantea permitir el ejercicio del poder punitivo de manera limitada, sólo en casos de conflictos muy graves y que comprometan masivamente bienes básicos (p. 172).

Un aspecto sustantivo, y que nuevamente está presente en la producción científica del Profesor Zaffaroni, se refiere a la Criminología negacionista, a la que dedica varios capítulos. En ellos formula un llamado a comenzar a trabajar en una Criminología que se haga cargo de los millones de muertos que surgen como consecuencia de la actividad estatal, distintos de los que fallecen en las guerras. Para ello, plantea la necesidad de que la Criminología negacionista llegue a su fin (p. 257). Por lo mismo, sostiene que hoy se necesita una Criminología cautelar, cuyas principales funciones serían asegurar los espacios mínimos de libertad social y la prevención especial de las masacres, siendo necesario para el efecto, entregar a la sociedad la información necesaria que alerte acerca del riesgo de desborde del poder punitivo susceptible de derivar en una masacre (p. 284). Para esclarecer completamente el problema de las masacres propone responder las siguientes preguntas: ¿qué? ¿cómo? ¿dónde? ¿cuándo?¿quién? ¿con qué?¿por qué? En cuanto al "qué, cómo y dónde" brinda un panorama bastante general acerca de diversas masacres ocurridas en el mundo y el número estimado de víctimas, además de establecer las relaciones existentes entre masacre, guerra y genocidio, y critica el concepto de este último, pues no lo concibe como herramienta útil que permita delimitar el problema. A propósito del "cuándo", manifiesta que las masacres se producen, al interior de un Estado, en el tiempo que se intenta limpiar y homogenizar una sociedad; además, nuevamente explica la relación existente entre ellas y las técnicas de neutralización de Sykes y Matza. En lo relativo al "con qué", dice que es el poder punitivo el que está al servicio de estos fines, siendo indiferente el nombre de que se vale cada cuerpo armado en el caso concreto. "Quién" es el responsable, lo responde señalando que es la cúpula del poder masacrador y sus intelectuales ideólogos. Finalmente, en cuanto al "por qué", realiza una

dura crítica a quienes sostienen que esta forma de actuar de la sociedad sería su característica natural, agravada por el capitalismo, pues, bajo ese pretexto, se estarían justificando todas las masacres, dejando la puerta abierta a que se cometan en el porvenir otras idénticas o más atroces que las ya ocurridas.

Además de lo antes dicho, el autor se hace cargo de explicar el funcionamiento y las características del sistema penal, analizándolo en el capítulo "El aparato canalizador de venganza", planteando cuáles son las consecuencias de su aplicación en el apartado "El resultado: la prisionización reproductora".

Como colofón, cabe destacar que la forma en que el autor emplea el lenguaje permite una lectura amena, pausada, comprensiva y dinámica de toda esta compleja temática. La obra comentada permite a todo lector un entendimiento del problema criminal mucho más completo desde una perspectiva menos prejuiciosa, que elimina mitos y estereotipos sociales; el autor pone a disposición del lector ideas que permiten reflexionar acerca de los papeles que Estado, especialistas y ciudadanos desempeñan en las complejas relaciones sociales; invita también a comprender que el problema de la delincuencia requiere una investigación y un análisis mucho más profundo que el actual. Ampliar el objeto de estudio tradicional de los criminólogos. En fin, señala cuáles podrían ser las labores que conduzcan a solucionar, de alguna manera, la cuestión criminal.